



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS DESTINADAS AL PTGAS DE LA UVA PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES B1, B2, C1 y C2 DE INGLÉS. CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2025, CURSO ACADÉMICO 2024/25 (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 25 de septiembre de 2025, resuelve las ayudas financieras destinadas al PTGAS de la UVA para la acreditación de los niveles B1, B2, C1 y C2 de inglés recogidas en la segunda convocatoria del curso 24-25 del Vicerrectorado de Internacionalización de 3 de abril de 2025, en los siguientes términos:

1.- Conceder la ayuda financiera al candidato relacionado a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL APROBADO	AYUDA FINANCIERA
Rivera Álvarez	Blanca	C1	85€

2.- Denegar la ayuda financiera por los motivos expuestos al candidato relacionado a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL	MOTIVO DENEGACIÓN
RASEKHI	Saeed	B2	La acreditación del nivel B2 de inglés no se ha obtenido en el Centro de Idiomas de la UVa (Centro ACLES). Base primera de la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que



---

## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=NCqew2NR9PkfQfWuJIYXng%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=NCqew2NR9PkfQfWuJIYXng%3D%3D</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Castro Prieto - Vicerrectora de Internacionalización	Firmado	25/09/2025 12:32:35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		